

EXP-UNC:0045278/2014

VISTO:

que se encuentra vacante un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad, por ascenso de la agente Gabriela López; y

CONSIDERANDO:

que se adjuntan a las presentes actuaciones notas elevadas por el personal contratado, interinos y docentes que prestan servicios no docentes en las que comunican que no participarán del mencionado concurso, en los términos previstos por el Acta paritaria nº 13;

que en consecuencia, deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso cerrado interno o general (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o abierto (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los dos procedimientos anteriores);

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el día Jueves 18 de septiembre de 2014, de 9:30 a 17:00 horas, en el Pabellón Residencial, se lleve a cabo el acto por el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, propongan a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal No Docente de esta Facultad, en el concurso destinado a cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad.

ARTICULO 2°: Designar una Comisión que tendrá a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integrada por los agentes no docentes, Lucas Miranda; Clara Klimovsky y Andrea Martínez. La Comisión deberá presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del Personal.

ARTICULO 3°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 11 SEP 2014
RESOLUCIÓN N° 1247
m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES